

PLAN DE CONVIVENCIA DEL INSTITUTO ANTONIO GALA

(Aprobado por el Consejo Escolar del Instituto en la sesión del 20 de octubre de 2009)

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Exposición de motivos.

Objeto del plan y principios rectores.

2. PRINCIPIOS Y VALORES QUE INSPIRAN LA CONVIVENCIA EN EL INSTITUTO.

Proyecto educativo del centro.

Reglamento de régimen interior.

Normas de conducta reguladas por la administración y por el instituto.

3. LA CONVIVENCIA EN EL INSTITUTO.

4. OBJETIVOS.

5. ACTIVIDADES Y PROPUESTAS DE MEJORA.

Plan de acogida de los nuevos profesores.

Bienvenida al centro para alumnos de primero de E.S.O.

Presentación del Plan de Convivencia a los padres, alumnos y profesores.

Acogida a alumnos de incorporación tardía.

Plan de acogida y periodo de adaptación de alumnos con necesidades educativas especiales y alumnos con trastorno generalizado del desarrollo.

Oportunidades de aprendizaje que permitan a los alumnos tener posibilidades de éxito, evitando el fracaso, con el que es más difícil construir la convivencia.

Evitar la exclusión, con la que es difícil construir la convivencia.

Establecimiento de un modelo de gestión de la disciplina y de resolución de conflictos que tenga una dimensión formativa.

Mediación por parte de adultos.
Proyecto de educación afectivo-sexual.

Impulsar la creación de una asociación de madres y padres de alumnos.

Revisión de las normas de convivencia del centro.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Análisis de la repercusión del plan en la mejora de la convivencia en el centro.

Debate y revisión del Plan de Convivencia.

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Exposición de motivos.

La finalidad de la educación escolar es propiciar el desarrollo integral de los alumnos y la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales. Una educación de calidad debe producirse en un clima de convivencia positivo. Con ello se favorecerán los procesos de enseñanza y aprendizaje y las actitudes y valores necesarios para el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios de convivencia.

Es necesario que todos los estamentos responsables se ocupen de los objetivos educativos que propicien la convivencia en el instituto. Cuanto mejor se trabaje en la dirección de crear un clima de convivencia positivo la educación será de mayor calidad, menores serán los problemas y mejor podrán ser resueltos.

Educar para la convivencia no sólo es responsabilidad de los docentes, sino también de otros sectores de la sociedad, particularmente de las familias. Para poder educar en la tolerancia, la no discriminación o en la resolución pacífica de los conflictos ha de tenerse el apoyo y colaboración de los padres y del entorno social en que viven los alumnos. Por este motivo, es necesaria la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, en el ámbito de sus correspondientes competencias y responsabilidades, en la promoción del necesario clima de convivencia en el instituto.

Asimismo es necesario planificar el desarrollo de la convivencia escolar partiendo del modelo de educación que se quiere alcanzar y del análisis de la situación presente en los centros.

Por todo ello, la Ley Orgánica de Educación establece que todos los centros deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento. De la misma forma, la Comunidad de Madrid, en el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes, indica que el Plan de Convivencia recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

Objeto del plan y principios rectores.

Este plan tiene por objeto desarrollar medidas y actividades educativas, tanto preventivas como correctoras, que promuevan la mejora de la convivencia escolar en el instituto y actúen para solucionar los conflictos que puedan dificultar la convivencia en el centro y, en los casos extremos, contra la

violencia que, por diferentes causas, se llegue a producir en el mismo. Las medidas correctoras estarán especificadas en el Reglamento de Régimen Interior del instituto.

A través de este plan se articula un conjunto de medidas y actividades encaminadas a alcanzar los fines siguientes:

- Fortalecer la sensibilización de toda la comunidad educativa para la prevención de los conflictos.
- Promover la participación de toda la comunidad educativa para lograr el buen desarrollo de la convivencia escolar, garantizando el conocimiento y el ejercicio de los derechos y deberes de todos los implicados en el aprendizaje y la aplicación de la convivencia democrática.
- Establecer un sistema que promueva medidas y actuaciones para la mejora de la convivencia en el instituto.
- Impulsar la competencia y responsabilidad de cada miembro de la comunidad educativa en el aprendizaje y la práctica de la convivencia democrática.
- Desarrollar medidas que protejan a las víctimas de violencia escolar en cualquiera de sus manifestaciones.
- Desarrollar valores basados en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad, la tolerancia y la democracia como principios de convivencia.
- Promover la resolución pacífica de conflictos y descartar la violencia como patrón de conducta y de respuesta a situaciones complejas.

2. PRINCIPIOS Y VALORES QUE INSPIRAN LA CONVIVENCIA EN EL INSTITUTO.

Estos principios y valores están consignados en las normas reguladas por la administración, en el proyecto educativo del centro y en el reglamento de régimen interior.

Proyecto educativo del centro.

En el proyecto educativo están establecidas las señas de identidad y los principios pedagógicos del instituto, que forman parte del modelo de convivencia del mismo. Estas señas y principios, en relación con la convivencia, son las siguientes:

- Respeto y tolerancia: respeto y valoración de las diferencias ideológicas, personales y culturales, siempre que no atenten contra las libertades individuales y los derechos humanos.

- Responsabilidad: fomento de la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Razón crítica: ejercicio de la razón crítica.
- Compensación de carencias culturales: promoción de las actividades culturales que compensen las carencias culturales detectadas y potenciación de los hábitos culturales personales.
- Coeducación: fomento de las actitudes y comportamientos igualitarios entre sexos.
- Educación ambiental: impulso del conocimiento, respeto y mejora del entorno.
- Relación con el entorno social y cultural: aprovechamiento de los recursos sociales y culturales disponibles en la localidad.
- Otras lenguas y culturas: promoción del conocimiento y la valoración de otras culturas y lenguas.
- Gestión participativa.

Reglamento de régimen interior.

Una de las normas básicas de convivencia es el respeto de los derechos de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Además de estar regulados, de forma general, por la administración, en el reglamento de régimen interior se especifican algunos de dichos derechos.

Los profesores tendrán los siguientes derechos: impartir con normalidad las enseñanzas a su cargo, participar y dar su opinión en las actividades y tareas del centro en los órganos competentes, ser respetados en su trabajo, elegir sus representantes, formular las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, ejercer la libertad de cátedra y tener posibilidades de formación y perfeccionamiento profesional. En el Reglamento de Régimen Interior aparecen especificados los deberes de los profesores.

Los alumnos tendrán, entre otros, los siguientes derechos: a una formación, con las adaptaciones académicas necesarias aquellos que así lo requieran, que asegure el pleno desarrollo de su personalidad, a la igualdad de oportunidades, a una evaluación objetiva y a recibir orientación escolar y profesional, libertad de conciencia y de convicciones morales e ideológicas y a participar en la vida escolar. Asimismo tienen los derechos de reunión y asociación.

En nuestro Reglamento de Régimen Interior vienen especificadas las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Normas de conducta reguladas por la administración y por el instituto.

La administración, en el decreto por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, indica que será el propio centro escolar el que establezca sus normas de conducta, entre las cuales figurarán, al menos, las siguientes obligaciones de los alumnos:

- La asistencia a clase.
- La puntualidad a todos los actos programados por el centro.
- El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- La realización de los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
- El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores.
- El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.

Además de éstas, son normas de conducta del instituto reguladas en el Reglamento de Régimen Interior y de obligado cumplimiento para los alumnos, las siguientes:

- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de los compañeros.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, características personales asociadas a rasgos internos o externos, o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar al personal no docente.
- La prohibición de fumar en todo el recinto escolar, así como la introducción y/o consumo de alcohol o cualquier otra sustancia nociva para la salud.
- La prohibición de salir del recinto escolar en horario lectivo sin el permiso de jefatura de estudios, salvo lo establecido por la administración para los alumnos de bachillerato.
- Traer la agenda escolar (aquellos alumnos a los que se les ha entregado por el centro a principio de curso).
- Traer los libros y los materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades escolares y reponerlos cuando sea necesario.

- Traer el carné escolar con la obligación de presentarlo para identificarse a requerimiento de los profesores y personal no docente.
- No permanecer en clase ni en los pasillos durante los recreos, salvo lo establecido para los alumnos del proyecto T.G.D. Los alumnos sólo utilizarán el servicio de cafetería durante los periodos de recreo.
- Especialmente está prohibido el uso de aparatos electrónicos para grabar imágenes y/o voz a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Venir al instituto con la vestimenta adecuada, manteniendo una actitud correcta, no permitiéndose llevar gorras, gorros ni ponerse la capucha o prendas que impidan su identificación; está prohibido comer y beber en clase.

3. LA CONVIVENCIA EN EL INSTITUTO.

El clima del centro es, en líneas generales, positivo y el sistema de relaciones entre los miembros de la comunidad educativa correcto y respetuoso. El tipo de conducta problemática más frecuente y que, corresponde generalmente a los alumnos de los tres primeros cursos de E.S.O., tiene que ver con incumplimientos de derechos o deberes de carácter leve. Estos comportamientos tratan de enmendarse con el diálogo y con la aplicación de las sanciones establecidas en la legislación vigente y en el reglamento de régimen interior.

En algunas ocasiones aparecen casos de alumnos con comportamientos en el aula que impiden que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesor, incluso, en algún caso, faltándole al respeto. Son alumnos que, en general, no muestran interés por las asignaturas, que no traen el material necesario a clase, que han repetido curso o presentan trastornos de aprendizaje y acumulan un significativo retraso escolar. La edad de estos alumnos suele estar entre los 14 y los 16 años y, por lo general, esperan alcanzar la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria.

Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de los alumnos es, habitualmente, bueno y respetuoso.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que demuestran poco interés por las clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención y distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase.

A las familias les preocupa principalmente aquellos comportamientos de los alumnos que interfieren en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente.

Los alumnos conceden especial importancia a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

En el instituto se han llevado a cabo diferentes iniciativas para mejorar la convivencia. A modo de ejemplo, se podrían resaltar las siguientes:

- Aprobación del Reglamento de Régimen Interior en el curso 1999-2000.
- En los cursos 2000-2001 y 2001-2002 un nutrido grupo de profesores participó en el centro en un “Programa de educación de la tolerancia y prevención de la violencia en los jóvenes”, dirigido desde la Universidad Complutense de Madrid. En este programa sobre la exclusión y la no violencia se llevó a ciertas clases el sistema de trabajo cooperativo.
- En el año 2006, de nuevo, un importante número de profesores participó en el instituto en un curso titulado “Resolución de conflictos en el entorno escolar”, impartido por la Federación Regional de Enseñanza de CC.OO.
- Plan del Departamento de Orientación de apoyo a la mejora de la convivencia en tutorías difíciles, en el curso 2008-2009.
- Reuniones de tutores con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
- Intervenciones externas al instituto con programas anuales que contribuyen a la mejora de las relaciones entre iguales, participación democrática, etc., coordinadas por el Departamento de Orientación.
- Seguimiento y derivación de alumnos, en su caso, al Área Sanitaria de Salud Mental de Móstoles.
- Grupo de apoyo al estudio en horario de tarde.
- Jornadas de sensibilización hacia las personas con discapacidad.
- Escuela de padres.

4. OBJETIVOS.

Los distintos sectores que componen la comunidad educativa del I.E.S. “Antonio Gala” se identifican con los principios y valores de una sociedad democrática y moderna y sienten la necesidad de desarrollar estrategias educativas que procuren mejorarla, para lo cual nos proponemos fomentar el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, el orden y la disciplina; para ello, formulamos los siguientes objetivos para mejorar cada curso la convivencia en nuestro centro:

- Conocer y respetar los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Asegurar el clima que permita conseguir los objetivos educativos de nuestro instituto.
- Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia. Sensibilizar a todos los sectores de la comunidad educativa sobre la convivencia y sus implicaciones en el proceso educativo, reflexionando y generando debates sobre la situación de la misma, sus efectos sobre la vida del centro y la responsabilidad de toda la comunidad educativa en la creación de un buen clima escolar.
- Desarrollar positivamente las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa.
- Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos, poniendo en práctica estrategias de negociación y mediación.
- Dar a conocer este plan de convivencia así como el reglamento de régimen interno del centro, implicando a todos en su aplicación y seguimiento.
- Fomentar aquellas actividades que favorezcan el respeto mutuo, el orden y la disciplina.
- Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo.
- Fomentar la participación de los alumnos en la vida del centro, incluida la negociación, cuando se pueda, de las normas del centro.
- Mantener, por parte del profesorado, una línea coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
- Propiciar la colaboración con las familias.
- Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
- Trabajar y fomentar la sensibilización del alumnado hacia las personas con algún tipo de discapacidad.
- Promover la convivencia y relación entre las personas, evitando la formación de “guetos”.
- Establecer, de forma habitual, espacios y vías de negociación.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

5. ACTIVIDADES Y PROPUESTAS DE MEJORA.

Como se ha dicho al principio de este documento, según el decreto por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, el Plan de Convivencia deberá recoger todas las actividades que, a iniciativa del equipo directivo, del Claustro de Profesores o del Consejo Escolar, se programen, ya sea dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

Las actividades serán las siguientes:

Plan de acogida de los nuevos profesores.

Se realizará por parte de Jefatura de Estudios en el mes de septiembre, antes del comienzo de lectivo del curso escolar.

Bienvenida al centro para alumnos de primero de E.S.O.

El primer día de clase en el instituto, los tutores de primero de E.S.O. recibirán a sus alumnos en sus clases correspondientes y les presentarán lo que es la vida en el centro, haciendo especial hincapié en lo importante que es el conocimiento, el clima de trabajo, el aprendizaje, así como la cohesión del grupo y la integración de todos sus componentes.

Presentación del Plan de Convivencia al principio de curso a los padres, alumnos y profesores.

El objetivo de esta actividad es hacer explícitos los valores, normas y actitudes que se quieren desarrollar en el centro.

Los responsables de esta actividad serán los tutores y el equipo directivo.

Se utilizará como recurso un díptico con un resumen del Plan de Convivencia que será elaborado por el equipo directivo.

La metodología a seguir será la siguiente: el díptico será incluido en los sobres de matrícula del alumnado e impreso en la agenda escolar del centro.

Los tutores tratarán el tema de las normas de convivencia en la reunión con los padres de principio de curso y con sus alumnos en las tutorías del primer trimestre del curso escolar.

El equipo directivo presentará el Plan de Convivencia al Claustro en una de sus primeras reuniones.

El Plan de Convivencia será incluido en la página web del centro.

Acogida a alumnos de incorporación tardía.

Existe un documento elaborado por el Departamento de Orientación al respecto.

El papel del profesor técnico de servicios a la comunidad es fundamental, así como el de los tutores, equipo directivo, personal de administración y servicios, etc.

Plan de acogida y periodo de adaptación de alumnos con necesidades educativas especiales y alumnos con trastornos generalizados del desarrollo.

Las medidas técnicas a llevar a cabo y las realizadas con los alumnos TGD y con sus familias se detallan en el Proyecto al respecto.

Ofrecer unas oportunidades de aprendizaje que permitan a los alumnos tener posibilidades de éxito, evitando el fracaso, con el que es más difícil construir la convivencia.

En este sentido, es necesario fomentar el apoyo y el refuerzo educativos, como se viene haciendo en E.S.O., así como seguir con la actividad “Plan de mejora y extensión de los servicios educativos”, convenio de la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Móstoles, que se viene realizando en nuestro instituto los martes y jueves por la tarde.

Las siguientes actividades concretas ayudarían a conseguir este objetivo: potenciar el trabajo en grupos cooperativos, cuando se pudiera; refuerzos en el aula, desarrollo de programas de inteligencia emocional, habilidades sociales y resolución de conflictos en los tres primeros cursos de E.S.O.; desarrollo en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.

Evitar la exclusión, con la que es difícil construir la convivencia.

Es necesario propiciar la vinculación de los alumnos con el centro, por lo son muy importantes las siguientes actividades que se vienen haciendo en el instituto:

- Actividades complementarias y extraescolares: salidas de medio día (jornada lectiva) o un día.
- Actividad de varios días en una granja escuela para alumnos de 2º de E.S.O.
- Intercambio escolar con el colegio de los alrededores de París con el que estamos hermanados, para alumnos de 3º y 4º de E.S.O.
- Viaje de estudios organizado por el departamento de Inglés.
- Viaje de fin de curso, para los alumnos de 4º de E.S.O.
- Jornadas culturales.
- Campeonatos escolares.

Establecimiento de un modelo de gestión de la disciplina y de resolución de conflictos que tenga una dimensión formativa.

Este modelo es el que se viene realizando en el centro. Como ejemplo de ello, las amonestaciones, si son leves, se sancionan a la tercera, sexta, novena, y así sucesivamente. Lo mismo ocurre con las exclusiones de clase.

Promover la implicación de los alumnos en la gestión de determinados conflictos a través de la mediación y la ayuda entre iguales.

Promover la formación del alumnado, del profesorado y de otros miembros de la comunidad educativa en la mediación de conflictos.

Articular métodos de prevención y tratamiento de los conflictos, más allá de las soluciones punitivas.

Mediación por parte de adultos.

Los jefes de estudio, los orientadores y los tutores se encuentran con situaciones de conflicto en las que aplican las técnicas de mediación, tanto entre profesores y alumnos, como entre estudiantes. Los profesores median en muchos casos que degeneran en espiral de distanciamiento y rechazo entre los alumnos o que se neutralizan por medio de castigos, lo cual no está mal, pero no se interviene en el problema que habría creado la disputa.

Proyecto de educación afectivo-sexual.

Es un proyecto que se está desarrollando y que puede mejorarse en el futuro.

Impulsar la creación de una asociación de madres y padres de alumnos.

Revisión de las normas de convivencia del centro.

Se revisará el Reglamento de Régimen Interior del Centro cuando haya que actualizar el sistema sancionador en el mismo.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Análisis de la repercusión del plan en la mejora de la convivencia en el centro.

Los encargados de esta actividad serán Jefatura de Estudios, el departamento de Orientación y la Comisión de Convivencia del centro, que se reunirán a este fin en el tercer trimestre de curso escolar.

Debate y revisión del Plan de Convivencia.

Durante el tercer trimestre, los tutores revisarán con sus alumnos el Plan de Convivencia en las sesiones de tutoría, utilizando como recurso el propio plan. Los tutores pasarán a Jefatura de Estudios un pequeño informe sobre las modificaciones que se consideren oportunas. Jefatura de Estudios revisará el

registro de amonestaciones y exclusiones de clase que se hayan producido. La Comisión de Convivencia estudiará dichos informes y presentará al Claustro las modificaciones que considere oportunas. Del Claustro pasarán al Consejo Escolar que, en última instancia, es el órgano encargado de la aprobación del plan.